



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 01-2015-CM-MDSS-SG

San Sebastián 12 de enero de 2015

El Alcalde de la Honorable Municipalidad Distrital de San Sebastián,

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha doce de enero de dos mil quince, acordó emitir la siguiente Ordenanza Municipal:

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones";

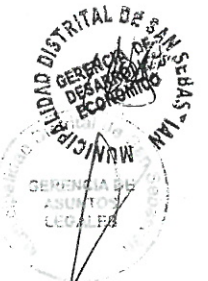
Que, el artículo 83° numeral 3, inciso 3.2 de la norma antes acotada señala que: "Las municipalidades distritales regulan y controlan el comercio ambulatorio de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial";

Que, mediante informe N° 008-MBA-2015/GR-MDSS, el Gerente de Rentas señala que el Distrito de San Sebastián, durante el mes enero de cada año, celebra las Fiestas Patronales del Patrón de San Sebastián, siendo sus días centrales los días 19, 20 y el siguiente domingo (octava), fechas en las que el comercio ambulatorio se concentra en la Plaza de Armas del distrito y calles aledañas, realizando venta de comidas típicas, productos alimenticios, artesanales, además de la instalación de juegos recreativos para toda la población;

Que, mediante Opinión N° 003-2015-GAL/MDSS, el Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos Sociales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián opina de manera favorable en relación con el proyecto de Ordenanza presentado por la Gerencia de Rentas;

Que, es función de la Municipalidad Distrital de San Sebastián promover la actividad económica del distrito, y es necesario identificar las zonas que servirán para

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"**



*Handwritten signature and date:*  
14/01/15  
10:45 am